

RESOLUCIÓN N° 000036  
30 ENE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO N° 2018100006176 de 2018,  
PROFERIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC”**

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo estatutario N° 013 de 2016, la Ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 909 de 2004, por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dicán otras disposiciones, en su artículo 2, ítem c), establece *“La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño”*.
2. Que mediante el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, se estableció el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba y se adoptó en la Institución a través de la Resolución 000038 del 27 de enero de 2017.
3. Que mediante el Decreto 1083 de 2015, se expidió el decreto único reglamentario del sector función pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.
4. Que la CNSC en cumplimiento de sus funciones según Ley 909 de 2004, que establece en el artículo 11, ítem d), *“establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa”*.
5. Por lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció a través del Acuerdo 2018100006176 del 10-10-2018, el sistema de tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, y en consecuencia se deroga el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016.
6. Que de acuerdo a lo anterior la Institución adoptará el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral estipulado y establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se aprueba y se adopte un sistema interno propio de evaluación, como lo señala el inciso tercero del artículo 40 de ley 909 de 2004.



 **vivir mejor**  
Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Adoptar el sistema de evaluación tipo de evaluación de desempeño laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20181000006176 del 10-10-2018, mientras se aprueba y se adopte un sistema interno propio de evaluación de desempeño laboral.


**Artículo Segundo:** Comunicar esta resolución a los implicados en carrera administrativa y en periodo de prueba, que se encuentran en la Institución, y a los funcionarios que ejercen funciones de evaluadores.


**Artículo Tercero:** Vigencia: Los nuevos parámetros y el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral, tendrá aplicación a partir del periodo anual u ordinario de evaluación de desempeño que inicia el 1 de febrero de 2019.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **30 ENE 2019**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

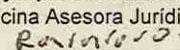
  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE**  
Secretario General

Elaboró: Oficina de Gestión Humana, Jenny Patricia Mejía Ayala

Revisó y Aprobó: Rainiero Alexander González Castro

Firma 

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma 



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)